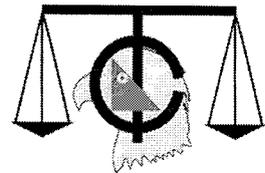




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

**USHUAIA, 23 MAR 2021**

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 33/2021 caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DELEGACIÓN T.C.P. BUENOS AIRES”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 71/2021, obrante a foja 12, se autorizó el gasto referente a la adquisición de bienes necesarios para la puesta en marcha de la oficina de este Tribunal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la suma de \$ 684.250,06 (pesos seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta con seis centavos).

Que a fojas 13/21 obra detalle de Especificaciones Técnicas elaborado por el Área de Informática y Comunicaciones de este Tribunal.

Que a fojas 22/28 se encuentra agregado Formulario de Cotización y su correspondiente Anexo I, referente a la Compra Directa N° 9/2021.

Que conforme surge de constancias adunadas a fojas 29 y 30, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 31/47, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 18/3/2021 a las 13:00 horas.

Que se recibieron cuatro (4) ofertas, correspondientes a los proveedores Masters Informática SRL (v. fs. 48/53), Bruno ROSSI (v. fs. 54/59), Gloria Raquel DAVICO (v. fs. 60/67 y aclaratoria a foja 77) y Tomas ODDONE (v. fs. 68/73).

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Administración agregando a fojas 74/75 Comparativa por Proveedor correspondiente al trámite de marras.

Que ha tomado intervención el Área informática y Comunicaciones conforme Nota Interna N° 461/2021 Letra: TCP-IT (v. f. 76), informando el cumplimiento de las cotizaciones presentadas conforme el Anexo I de especificaciones técnicas de la Compra Directa N° 9/2021.

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo de ofertas por Renglón (v. f. 82/83).

Que en virtud a lo expuesto y conforme lo indicado por la Dirección de Administración, corresponde adjudicar los renglones 1, 2, 6, 7, 8, 9 y 10 a la firma Gloria Raquel DAVICO, por la suma de \$ 502.280,00 (pesos quinientos dos mil doscientos ochenta con 00/100) y los renglones 3, 4 y 5 a la firma Masters Informática S.R.L. por la suma de \$ 21.029,80 (pesos veintiún mil veintinueve con ochenta centavos), ello por ajustarse a las condiciones solicitadas y resultar económicamente más conveniente.

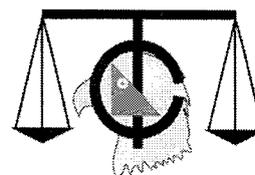
Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 41/2021 obrante a foja 84.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna agregando a fojas 87/89 Informe N° 12/2021 sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y sus normas reglamentarias.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

*"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"*

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 058/2021.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la ampliación del gasto aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 71/2021 para los renglones N° 7 y 10, por la suma de \$ 8.400,00 (pesos ocho mil cuatrocientos con 00/100) y \$ 1.960,25 (pesos un mil novecientos sesenta con veinticinco centavos) respectivamente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicar los renglones 1, 2, 6, 7, 8, 9 y 10 referentes a la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 71/2021, en concepto de adquisición de bienes necesarios para la puesta en marcha de la oficina de este Tribunal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al proveedor Gloria Raquel DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma de \$ 502.280,00 (pesos quinientos dos mil doscientos ochenta con 00/100); y los renglones 3, 4 y 5 al proveedor Masters Informática S.R.L., CUIT N° 30-70743556-5, por la suma de \$ 21.029,80 (pesos veintiún mil veintinueve con ochenta centavos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 4.3.400, 4.3.600, 4.3.900 y 2.9.600 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 110 - /2021.**



C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribuna de Cuentas de la Provincia